

Resolución



N.º 014/2023  
Gobierno de  
Canelones

Acta

002/2023

San Antonio, 17 de Febrero de 2023.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) ) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Enero de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$ 4.198.594,=, Literal A \$ 140.914=, Literal B \$ 3,618.797 , Literal C 193.279 y Literal D 245.604 (pesos uruguayos cuatro millones ciento noventa y ocho mil, quinientos noventa y cuatro) .

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 17/02/2023 por Resolución N° 014/2023 inserta en acta N° 002/2023, aprobó la contratación de "Martin Quiroga".

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 17/02/2023, por Resolución N° 014/2023, inserta en Acta N° 002/2022, aprobó el pago a AGREMYARTE (Agremiación de la Música y las Artes), RUT 217229690014, monto \$ 60.000,= ( peso uruguayos sesenta mil), por actuación en Baile de Carnaval.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto correspondientes a la Actuación en Carnaval el día 19 de Febrero del 2023, aprobada por Resolución N° 016/2023, inserta en Acta N° 002/2023 de fecha 17/02/2023 y el correspondiente a AGREMYARTE (Agremiación de la Música y las Artes), RUT 217229690014 , por actuación en Baile de Carnaval. Afectando al Lit D.
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Damaso Pani  
Alcalde  
Municipio de San Antonio

Fabiana Machin  
Concejala

Roberto Percovich  
Concejala

Artemio Rodríguez  
Concejala

Marcelo Reymundi  
Concejala